

Les indico los requerimientos para el acceso en el OARGT:

Para acceder a nuestro soporte cuando los operadores lo soliciten(Asistencia Remota)

: <https://www.oargt.es/soporte1>

Para comprobar si cumplimos los requisitos de navegador para la nueva sede electrónica de OARGT:

1-. Estar registrado en nuestra aplicación (Tener un usuario EXTxxxx, por supuesto a nuestro nombre).

2-. Poseer un certificado digital:

- Persona física de la FNMT (el que usamos con hacienda o la seguridad social).
Software o Tarjeta.
- Certificado de Empleado público
- Certificado de representante
- DNI electrónico

3-. Conexión a internet y navegador IExplorer 11 o Firefox (no se garantiza con EDGE o CHROME)

4-. Última versión de Java configurada para navegadores, mínimo x86 (32 bits)

La idoneidad del entorno puede comprobarse mediante la siguiente dirección web:

<https://ovc.oargt.es/sta/pages/utils/checkClient.jsp>

En el caso de un alta nueva, rellenar todos los datos que se solicitan (muy importante el DNI y email), dicho anexo debe ir firmado por la máxima autoridad de la entidad, junto con una fotocopia del DNI del nuevo usuario.

La documentación debe enviarse mediante la utilidad de registro electrónico de documentos que se encuentra en nuestra sede electrónica que se encuentra en la dirección web:

<https://www.oargt.es>

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. C/ Álvaro López Núñez s/n. 10.071 Cáceres.
A través de las cookies ofrecemos nuestros servicios. Al utilizarlos, acepta el uso que hacemos de las cookies.

Trámite	Presencial	Online	Teléfono
IBI Bonificación vivienda de protección oficial			
IBI Bonificación IBI por familia numerosa			
IBI Exención centro docente			
IVTM Bonificación carac. de los motores y su incidencia en el medio ambiente			☎
IVTM Bonificación titulares de vehículos históricos y más de 25 años			☎
Solicitud Aplazamiento/Fraccionamiento Abreviado Domiciliado			
Solicitud general			☎

Accederemos a través del menú “Oficina virtual del contribuyente para la Ciudadanía” -> “Registrar solicitudes” -> “Solicitud General” y rellenar el formulario que se presenta tras la lectura del certificado.

El presentador debe estar dado de alta en nuestro sistema y poseer certificado electrónico con el que poder firmar en representación de la entidad.

En caso de imposibilidad de hacerlo por la Sede Electrónica, existe una alternativa a la sede electrónica y es su envío por correo ordinario al registro general:

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria

Calle Alvaro López Núñez S/N

C.P. 10.076 - CACERES

Dicha documentación opcionalmente puede ser enviada mediante email a incidencias_sistemas@oargt.dip-caceres.es, con el objeto de agilizar el trámite de alta/baja, pero queda supeditada a la entrada del original en el registro, ya que este método para nosotros sólo tiene carácter informativo..

En el caso de baja, rellenar el formulario con los datos del usuario a dar de baja y devolvérselo firmado mediante el mismo procedimiento que para un alta nueva.

Reciba un cordial saludo.